



| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 135-0228-2017 |
| Sede o Regional: | Regional Porce-Nús |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: 11/08/2017 | Hora: 08:26:31.5... Follos: 1 |

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante auto N° 112-0574 del 8 de mayo de 2009 se inicia proceso sancionatorio a los señores FRANCISCO HUMBERTO COLORADO RAMIREZ con Cedula N° 15.513.389 y LUIS ANGEL ROJAS ROJO, con Cedula N° 15.513.389 luego de haberle sido decomisado trescientos cincuenta (350) palos de madera palmicho de seis metros de longitud por parte de la policía de San Roque – Antioquia, informe que fue presentado en esta Autoridad Autónoma el día 27 de marzo de 2009 radicado 135-0038 dejando a disposición el material incautado.

Que en virtud a lo anterior, esta Agencia mediante Resolución N° 112-3349 del 22 de julio de 2009 decomiso definitivamente el material forestal incautado, a los señores Francisco Humberto Colorado Ramírez y Luis angel Rojas Rojo, el primero como conductor del vehículo donde se transportaba la madera y el segundo como tenedor propietario de ésta, decisión que fue debidamente notificada a la que se le interpuso recurso de reposición la cual fue confirmada mediante Resolución N° 112-5311 del 8 de octubre de 2009, misma que fue debidamente notificada y ejecutoriada.

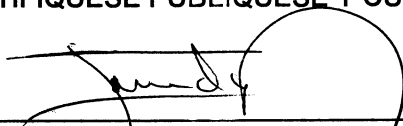
Quedando en firme la Resolución N° 112-5311 es procedente archivar las presentes diligencias toda vez que se da por terminado el trámite administrativo correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 050211214891

Fecha: 10/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E.G.101A/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.